



RESOLUCION JEFATURAL N° 103 -2014-CONCYTEC-OGA

Lima, 29 AGO 2014

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 130-2014-CONCYTEC-P de fecha 15 de julio de 2014, mediante la cual se acepta la renuncia de la servidora Kirla Echegaray Alfaro y, el Informe N° 1044-2014-CONCYTEC-OGA-OP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado antes mencionado;

Que, mediante Resolución del Visto, se resolvió aceptar a partir del 15 de julio de 2014, la renuncia presentada por la servidora Kirla Echegaray Alfaro, al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración mediante el Informe del Visto, ha remitido la liquidación de los beneficios sociales que corresponde otorgar al referido ex servidor, por un (01) año, cinco (05) meses y seis (06) días de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 08 de febrero de 2013 hasta el 14 de julio de 2014;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 559-2014-OGPP ha otorgado la disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden a la señora Kirla Echegaray Alfaro;

Que, los beneficios sociales de compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas que corresponde otorgar a la señora Kirla Echegaray Alfaro, se efectúan de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto con el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P, la oficina General de Administración, constituye primera instancia administrativa, para resolver en materia de Pago de Retribuciones;

Con el visto bueno de la Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/. 9,302.95 (Nueve Mil Trescientos Dos con 95/100 Nuevos Soles), por concepto de beneficios sociales, a favor de la señora **KIRLA ECHEGARAY ALFARO**, por el periodo laborado del 08 de febrero de 2013 hasta el 14 de julio de 2014; del cual se deducirán los descuentos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCION JEFATURAL N° -2014-CONCYTEC-OGA

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD conforme se detalla en la Liquidación de Beneficios Sociales que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

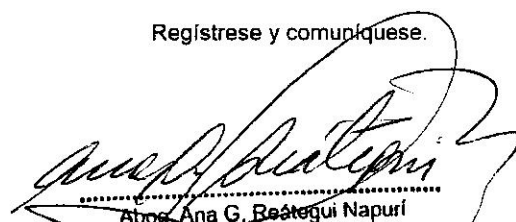
Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a la Sra. Kirla Echegaray Alfaro, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración incluya la presente resolución en el legajo personal de la señora Kirla Echegaray Alfaro.

Artículo 5°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional www.concytec.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.


.....
Abog. Ana G. Reátegui Napuri
Jefa de la Oficina General de Administración
CONCYTEC

**ANEXO I****LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**

NOMBRES Y APELLIDOS : Kirla ECHEGARAY ALFARO
CARGO : Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
GERENTE PÚBLICO
CATEGORIA : D-6
UBICACIÓN ORGANICA : OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REGIMEN LABORAL : ACTIVIDAD PRIVADA. D. L. N° 728
Contrato SERVIR- Gerente Público
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 08/02/2013
LICENCIA SIN GOCE DE HABER : NINGUNO
INASISTENCIAS JUSTIF/INJUSTIF. : 1 día
EXCESO FALTA POR ENFERMEDAD : NINGUNO
VACACIONES 2013 : NO GOZADAS
VACACIONES 2014 : TRUNCAS - Febrero a Julio 2014
TIEMPO DE SERVICIOS AL 14/07/2014 : 1 AÑO, 5 MESES, 6 DÍAS
EN RÉGIMEN LABORAL ACTIVIDAD PRIVADA
MONTO CTS DEPOSITADO : S/. 1,083.62
TIEMPO DE SERVICIOS DEPOSITADO : De Febrero 2013 a Abril 2013
REMUNERACION MENSUAL : S/. 4,800.00

PERIODO LIQUIDABLE		CTS	INTERESES	TOTAL
08/02/13	30.04.13	1,106.67	0.00	1,106.67
01.05.13	30.10.13	2,386.67	45.58	2,432.25
01.11.13	30.04.14	2,400.00	18.31	2,418.31
01.05.14	14.07.14	986.67	2.67	989.34
CTS		6,880.01	66.56	6,946.57

CTS 6,880.01
TOTAL INTERESES 66.56
TOTAL CTS + INTERESES 6,946.57

MENOS DEPOSITOS DE CTS: 1,083.62
CTS Depositada Febrero 2013-Abril 2013 1,083.62

TOTAL CTS MENOS DEDUCCIONES: 5,862.95

MAS:

VACACIONES NO GOZADAS 2013: 2,400.00
VACACIONES TRUNCAS 1,040.00
SUB TOTAL: 3,440.00

TOTAL CTS Y BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR 9,302.95

DEDUCCIONES DE CTS:**DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES:**

AFP PROFUTURO (de Vacaciones No Gozadas y Truncas) 444.45

TOTAL CTS A PAGAR 8,858.50

APORTES PATRONALES: ESSALUD 9% 309.50



ODA/PERSONAL

